

INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTÚRO RAMÍREZ MONTÚFAR (IPARM)

CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS IPARM ENERO - 2019

(Acuerdo 016 del 2001 del Consejo Superior Universitario C.S.U.)

El Consejo Directivo del IPARM **CONVOCA** a concurso de adjudicación de cupos para hijos(as) de Empleados Administrativos, de Docentes de planta, de Pensionados, de Estudiantes de Pregrado y Postgrado de la Universidad Nacional de Colombia, atendiendo a:

1. Acuerdo 016 de 2001 del C.S.U, Capítulo III, Ingreso, promoción y permanencia de estudiantes. Artículo 21:

Podrán ingresar al IPARM, previa la aprobación de las pruebas de ingreso, únicamente los hijos de los empleados docentes y administrativos de planta, de los estudiantes y de los pensionados de la Universidad Nacional de Colombia. Sin embargo, será requisito para el ingreso, que el empleado docente o administrativo haya cumplido un año de vinculación a la Universidad, que haya transcurrido un año desde la primera matrícula del estudiante de pregrado, y tratándose de hijos de estudiantes de posgrado que sean de tiempo completo. Por consiguiente, no podrán ingresar como estudiantes del IPARM los hijos de profesores ocasionales, de personal administrativo provisional, de personal contratado, ni los hijos de quienes participen como asistentes a cursos, talleres o seminarios u otras modalidades de formación y no sean estudiantes regulares de pregrado y postgrado.

2. Acuerdo No. 008 de 2008 C.S.U. Capítulo I, Artículo 19. Los estudiantes de pregrado y/o posgrado, durante una reserva de cupo no tienen la calidad de estudiante; por tanto no podrán aplicar a la Convocatoria.
3. La Convención Colectiva de Trabajadores celebrada en Bogotá entre la Universidad Nacional de Colombia y el Sindicato de Trabajadores en 1987, en su Artículo 4, parágrafo 1, establece porcentajes así: 75% de cupos para hijos de trabajadores y empleados, 15% de cupos para estudiantes y 10% de cupos para hijos(as) de profesores. Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo al número de cupos establecidos en la presente convocatoria distribuidos así:

GRADO	PRIMERO	TERCERO	QUINTO	SEXTO	OCTAVO	NOVENO
CUPOS	1	2	6	2	3	6

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria se publicará a partir del 11 de febrero de 2019.
2. **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO:** Ingresando a la página iparm.unal.edu.co/nuevo en el link "[Formulario de inscripción](#)" a partir del 12 de febrero y hasta el 15 de febrero de 2019.
3. **ENTREGA DE DOCUMENTOS:** Se deben presentar en la Secretaría del IPARM entre el 14 y el 15 de febrero de 2019, en el horario de **10:30 am a 12:00 m**, para formalizar su inscripción, adjuntando los siguientes documentos en sobre de **MANILA SELLADO**:
 - a. **CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL VINCULADO:** Para **Empleados Administrativos y Docentes**, debe ser expedida **ÚNICAMENTE** por la Oficina de Personal de la Universidad (no mayor a 30 días), especificando tiempo de servicio y salario devengado. **Pensionados**, certificado expedido por la Caja de Previsión de la Universidad Nacional, incluyendo valor de la mesada. **Estudiantes**, certificado expedido por la Secretaría Académica de la respectiva Facultad, indicando matrícula vigente y créditos aprobados hasta el segundo semestre de 2018.

- b. **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL ASPIRANTE:** Fotocopia con el **NUIP** (código de diez dígitos) en el que se indique el parentesco con el padre o madre vinculado(a) con la Universidad Nacional de Colombia.
- c. **RECIBO DE CONSIGNACIÓN:** Por valor de **\$23.000** inscripción por aspirante.
Banco DAVIVIENDA Cta. Corriente No. 00770029221-7
REF.1: 20052001
REF.2 No. Documento Identidad del niño(a) aspirante.
- d. **CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA EPS DEL ASPIRANTE:** Expedida por la empresa prestadora de salud, no mayor a 30 días, en la que se indique vigencia de la afiliación.
- e. **CONSTANCIA DE ESTUDIO:** No mayor a 30 días, expedida por la Institución Educativa donde estudia el aspirante; indicando el grado que cursa actualmente.

CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- **11 de febrero de 2019:** Divulgación, publicación y distribución de la convocatoria.
- **12 al 15 de febrero de 2019:** Diligenciamiento de formulario.
- **14 y 15 de febrero de 2019:** Recepción de documentos de **10:30 am a 12:00 m**, en la Secretaría del IPARM.
- **19 de febrero de 2019:** Publicación del listado de aspirantes que cumplen con los requisitos y continúan en el proceso.
- **22 de febrero de 2019:** Aplicación de pruebas para los aspirantes a 1°, 3°, 5°, 6°, 8° y 9°.
- **27 de febrero de 2019:** Publicación de los aspirantes que aprobaron las pruebas y continúan en el proceso.
- **28 febrero y 01 de marzo de 2019:** Entrevistas.
- **5 de marzo de 2019:** Publicación de admitidos.
- **7 de marzo de 2019:** Entrega Orden de Matrícula de 10:30 a 12:00 m. **UNICAMENTE.**
- **8 de marzo de 2019:** Matrículas.
- **11 de marzo de 2019:** Inicio de clases de estudiantes admitidos.

NOTA:

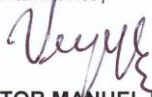
- Durante todo el proceso es indispensable la **ASISTENCIA** del padre y/o madre de familia.
- Todas las **publicaciones** de los listados, del cronograma y procedimiento de selección, se harán después de las **2:00 pm**, en la página web iparm.unal.edu.co/nuevo y en carteleras del colegio.

ACLARACIÓN:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO IMPLICA EL DERECHO A CUPO. CUALQUIER SOLICITUD QUE INCUMPLA CON LOS CRITERIOS DE ASISTENCIA, DOCUMENTOS, FECHAS Y HORARIOS ESTIPULADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE NO COMPLETE TODA LA INFORMACIÓN O QUE ESTA NO SEA VERÁZ, SERÁ DETERMINANTE PARA LA NO CONTINUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA ASIGNACIÓN DE CUPOS. EN NINGÚN CASO SE HARÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO. PARA EL MOMENTO DE LA MATRÍCULA SE SOLICITARÁN OTROS DOCUMENTOS. SI SE IDENTIFICA FALSEDAD EN ALGUNO DE ELLOS NO SE PROCEDERÁ A LA MATRÍCULA.

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2019.

Atentamente,



VÍCTOR MANUEL NEIRA RODRÍGUEZ
Director

Marisol B.